



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

JUEZ : **ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ**
Medio de Control : **Reparación Directa**
Ref. Proceso : 110013336037 **2022 00019 00**
Demandante : DANIEL FERNANDO SIERRA VELANDIA Y OTROS
Demandado : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
EJÉRCITO NACIONAL
Asunto : Accede a solicitud de aplazamiento de audiencia- Fija
nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial
para el 2 de mayo de 2023 a las 11:30 de la mañana

A través de correo electrónico remitido el 29 de marzo de 2023, la parte demandada - Ejército Nacional a través de su apoderada Ruth María Delgado Maya solicita se aplaze la audiencia inicial. En el escrito señaló:

(...) Mediante el presente solicito su colaboración para que sea aplazada la audiencia a realizar el día 11 de abril de la presente anualidad en su despacho, como quiera que la suscrita tiene audiencia para ese mismo día a las 2 de la tarde, en el proceso de MARLON YIBRAN AGUIRRE CUELLAR Y OTROS, con radicación 11001333603120220004300 y cuyo despacho judicial es el Juzgado 31 Administrativo de Bogotá, tal y como se evidencia a continuación: .

(...)

De acuerdo a la radicación su señoría puede ingresar a través de la página de la rama judicial y verificar que la suscrita aparece como apoderada de la entidad demandada, por tanto requiero de su colaboración y sea aplazada dicha audiencia, de acuerdo a las razones expuestas.

En este orden de ideas este Despacho accede a la solicitud, y **se fija como fecha para la realización de la audiencia inicial el día 2 de mayo de 2023 a las 11: 30 de la mañana.**

La audiencia inicial se realizará de manera virtual a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS u otras herramientas similares, para lo cual se enviará la invitación al correo electrónico de las partes, con una antelación no inferior a 5 días calendario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

Juez

Jrp

NOTA: Conforme al Decreto 806 de 2020 y la Ley 2080 de 2021 por regla general las actuaciones judiciales se tramitarán a través de medios virtuales. Para el efecto se recuerda que el correo electrónico es correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Es responsabilidad de los apoderados enviar al correo electrónico de las demás partes del proceso un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a este Despacho.

**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Se notifica a las partes en ESTADO ELECTRÓNICO del día hábil siguiente a la fecha de la presente providencia

Firmado Por:

Adriana Del Pilar Camacho Ruidiaz

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 037 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc4aac228af3dbbad50838f97131dc8e87fc4d3ff967b256039ed6c43f28a887**

Documento generado en 30/03/2023 12:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>